



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de enero de 1877.

Registrado en la Administración local de Correos el 1° de marzo de 1924.

TOMO CXVII
AÑO LXVI

GUANAJUATO, GTO., JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1979

NUMERO 93

S U M A R I O :

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 2 del H. Quincuagésimo Primer Congreso Constitucional del Estado que reforma la fracción II del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. 1407

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS 1408

GOBIERNO DEL ESTADO — PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello con el Escudo de la Nación. Poder Ejecutivo.— Guanajuato.— Secretaría General del Gobierno.— Departamento de Servicios Legales.

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE VELASCO IBARRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, a los habitantes del mismo, sabe:

Que la H. Legislatura del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

"DECRETO NUMERO 2.

El H. Quincuagésimo Primer Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se reforma la Fracción II del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en los siguientes términos:

ARTICULO 113.—

Fracción I.—

Fracción II.—Los votos válidos obtenidos por todos los Partidos Políticos contendientes en cada

Municipio, se dividirán entre las Regidurías que integren el Cabildo, a fin de obtener un cociente electoral.

*** T r a n s i t o r i o .**

ARTICULO UNICO.—Este decreto surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado y dispondrá que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.— Guanajuato, Gto., 16 de noviembre de 1979.— Alfonso Macías Luna, D.P.— Rafael Zamudio Núñez, D.S.— Alfonso Montero Aguilera, D.S.". Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en Guanajuato, Gto., a los 21 veintiún días del mes de noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve.

ENRIQUE VELASCO IBARRA.

El Secretario General del Gobierno;

DR. CARLOS MACHIAVELO MARTIN DEL CAMPO.